

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR

22472 *Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace publica la notificación de la incoación/propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Policía Local, por infracción administrativa de la Ordenanza reguladora del ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial (boib 106 de 23-07-09); y de la Ley 5/1997, de 8 de julio, por la que se regula la publicidad dinámica en las Illes Balears; por lo que de acuerdo con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación sucinta.

Núm. Exp.	DNI	Nombre	Sanción propuesta	Infracción arts.
111/2014	43212027N	Miguel Vargas Bote	302€	14.3.e
134/2014	Y1214599Y	Alumine Santore	151€	14.3.e
135/2014	Y1916811M	Magali Santore	151€	14.3.e
136/2014		Angila Schais	602€	28.1.b Ley 5/97
136/2014		Holiday Shooting	602€	28.1.b Ley 5/97
137/2014	4369081307	Jordi Mjm Van Orsouw	602€	28.1.b Ley 5/97
138/2014	76057103J	Aaron Montaña Vargas	302€	14.3.e
141/2014	315753961	Juan Manuel Taibi	151 €	14.3.e
142/2014	29834969	Geraldin Chacon Castilla	151€	14.3.e
143/2014	76024197C	Remedios Navarro Vargas	302 €	14.3.e
139/2014	76025949R	Marina Bote Fernandez	604€	14.3.e
140/2014	76054612Y	Sulamita Bote Jimenez	755€	14.3.e
144/2014	28949750H	Teresa Jimenez Vargas	604€	14.3.e
145/2014	28954302Q	Jesus Bote Fernandez	302€	14.3.e
148/2014	52402407N	Basilio Moreno Heredia	151€	14.3.e

- En este sentido se le comunica que en caso de no formular alegaciones sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del expediente, en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación, del presente acuerdo, se considerará éste como propuesta de resolución del presente procedimiento, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 8.4 del Decreto 14/1994, por el que se regula el Procedimiento Sancionador, y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, y 15 del citado Reglamento, con la sanción que se especifica en el apartado de "SANCIÓN PROPUESTA", atendiendo a los criterios de graduación de las sanciones, y al artículo 131 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico.
- El expediente podrá ser consultado en las dependencias de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, sito en Calle Constitució, 6 de Lluçmajor.

Lluçmajor, 3 de diciembre de 2014

El Alcalde;
Juan C. Jaime Mulet

